



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación del Magdalena

16 MAR. 2017

0165'
RESOLUCION No. DE MARZO DE 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria dirigida a los maestros y maestras de las 320 Sedes Educativas del Departamento del Magdalena beneficiadas en la ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en Ct+I a través de la IEP apoyada en Tic en el departamento del Magdalena, CICLON, para la conformación de 160 grupos de investigación y/o sistematización".

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus funciones y de conformidad con el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 del 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos espaciales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades, a su vez el artículo 70 establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el artículo 2 de la Ley 29 de 1990, establece que la acción del Estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación del conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en le mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que el proyecto CICLON: FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA, tiene como objetivo general contribuir al fomento de una cultura ciudadana y democrática en CT+I en 28 municipios no certificados del Magdalena y la apropiación de las TIC en 320 sedes educativas oficiales, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en TIC.

Que el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 del 2009, faculta a la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, que en cita textual establece. *"... Artículo 4 numeral 5. Transparencia. Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..."*



0 1 6 5 ' 1

16 MAR. 2017

Que la Gobernación del Magdalena presentó al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación- OCAD CTeI, el Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA, el cual fue aprobado como consta en el Artículo 1 del Acuerdo 41 del 15 de Septiembre del 2015 emitido por dicho órgano. Este proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Regalías; Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que en el artículo cuarto del Decreto 409 del 8 de agosto del 2013, adiciona el artículo 1 del Decreto Departamental 185 del 5 de mayo del 2009, por lo tanto se le delega a la Secretaria de Educación Departamental lo siguiente: 12. *"Firmar los actos administrativos relacionados con el calendario escolar, costos educativos, matrículas y otros que garanticen el buen funcionamiento del sector educativo"*.

Que el Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA; en adelante denominado CICLÓN, dentro de sus actividades establece la realización de la presente convocatoria dirigida a maestros y maestras de las 320 sedes educativas beneficiadas con el proyecto pertenecientes al Departamento del Magdalena, contando con los recursos necesarios para tal efecto.

Que la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena hace un llamado a los maestros y maestras de las 320 sedes educativas beneficiadas con el proyecto pertenecientes al Departamento del Magdalena, para que participen en la presente convocatoria.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública establecido en el artículo 209 de la Constitución Política en especial de los principios de transparencia y selección objetiva, LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGADALENA desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso a todos aquellos actores que consideren tener las calidades de cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que en mérito a lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria para maestros y maestras de las 320 sedes educativas oficiales beneficiadas distribuidas en los 28 municipios no certificados del Departamento a participar en la convocatoria para la conformación de 160 grupos de investigación y/o sistematización, de maestros acompañantes investigadores, para que desarrollen proyectos de investigación a partir de la reflexión de sus prácticas como acompañantes investigadores, en el marco de la ejecución del proyecto CICLON "Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en CT+I a través de la IEP apoyada en TIC en el Departamento del Magdalena".



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación del Magdalena

0165.

16 MAR. 2017

ARTICULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas para la participación en la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE LAS 320 SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BENEFICIADAS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DPTO DEL MAGDALENA, PARA LA CONFORMACION DE 160 GRUPOS DE INVESTIGACION Y/O SISTEMATIZACION, publicados en la página web de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, www.sedmagdalena.gov.co, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, www.sedmagdalena.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., Marzo de 2017,

16 MAR. 2017

EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario de Educación del Departamento del Magdalena

Revisó: Nelly Barros Cerchiaro— Líder Calidad.



TÉRMINOS DE REFERENCIA:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE LAS 320 SEDES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BENEFICIADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DEMOCRÁTICA EN CT+I A TRAVÉS DE LA IEP APOYADA EN TIC EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CICLON, PARA LA CONFORMACIÓN DE 160 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y/O SISTEMATIZACIÓN”.

1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria tiene como finalidad conformar un banco de maestros y maestras investigadores y de proyectos de investigación que aporten a la comprensión de la ciencia, desde la especificidad de su disciplina busca el sentido de ésta; reflexiona el proceso de investigación del grupo que acompaña, sistematiza, y lo comparte con la comunidad académica y con las redes de saber y conocimiento.

Así mismo, por medio de esta convocatoria la comunidad educativa del Magdalena atenderá las líneas de investigación que los acoge, para contribuir a las soluciones de los problemáticas identificadas en su entorno y en el quehacer docente, tanto en el rol de maestro, como en el de investigador, coinvestigador o acompañante.

El maestro o maestra acompañante/coinvestigador profundizara en la comprensión de la ciencia, desde la especificidad de su disciplina busca el sentido de ésta; reflexiona el proceso de investigación del grupo que acompaña, sistematiza, y lo comparte con la comunidad académica y con las redes de saber y conocimiento.

Su producción investigativa es la sistematización de su experiencia de formación y de acompañamiento, a través de la cual puede abordar:

- a) la experiencia de investigación del grupo que acompaña;
- b) su experiencia como sujeto acompañante/coinvestigador en el grupo; y
- c) las preguntas que le han surgido en la experiencia de acompañamiento; esto es, cómo investigan las niñas, niños y jóvenes,
- d) cómo se organizan en grupos de investigación, e) cómo construyen estos grupos de conocimiento.
- e) cómo aprenden a investigar investigando, entre otras posibles.

A través de estos procesos de sistematización, maestros y maestras empiezan a construir saber y conocimiento sobre la investigación en las culturas infantiles y juveniles. Los procesos de reflexión pueden realizarse de manera presencial o virtual entre pares y en las redes de saber y conocimiento. D



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Conformación de 160 grupos de Investigaciones y/o sistematización de maestros, acompañantes investigadores de las 320 sedes beneficiadas, donde estos actores además, de ayudar al grupo de investigación para que realice su investigación y aprenda a investigar en ésta, realizan simultáneamente su propia investigación tomando como referente los mismos trayectos y trayectorias realizados en el acompañamiento coinvestigador.

3. DIRIGIDA A

Convocatoria dirigida a los maestros y maestras de las 320 sedes educativas oficiales beneficiadas distribuidas en los 28 municipios no certificados del departamento del Magdalena beneficiadas en la ejecución del proyecto denominado: "Fortalecimiento De La Cultura Ciudadana Y Democrática En CT+I A Través De La IEP Apoyada En TIC En El DPTO Del Magdalena"

4. LINEAS TEMÁTICAS

- 4.1 La IEP como estrategia de intervención para la sana Convivencia Escolar.
- 4.2 La IEP y la construcción de Competencias Ciudadanas.
- 4.3 Reflexión de la práctica pedagógica desde el uso de la IEP.
- 4.4 Problemáticas de impacto a las comunidades en las que se encuentran los maestros y maestras.
- 4.5 articulación de la IEP a objetos virtuales de aprendizaje, derivados de los contenidos incluidos en los currículos.
- 4.6 Generación de metodologías y estrategias para incrementar el interés de los niños(as) y jóvenes hacia la investigación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- 5.1 Inscribir un tema de investigación coherente con el proceso de formación que vienen desarrollando al igual con las investigaciones en las que participan como investigadores y acompañantes.
- 5.2 Diligenciar el formato que se adjunta a estos términos como (Anexo 1).
- 5.3 Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo.



5.4 Carta de compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada (Anexo 2).

5.4 Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por todos y cada uno de los miembros del grupo (Anexo 3). En caso de ser elegido se solicitará en la fase de ejecución la carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales diligenciada y firmada por los coinvestigadores del proyecto. (Anexo 4). Los operadores del Programa CICLON delegados para esta estrategia podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquéllas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración de la Secretaria de Educación Departamental del Magdalena, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

Lo anterior para proceder con el respectivo trámite de acuerdo a lo aprobado por la secretaria de educación Departamental deberá limitarse a:

6.1 presentar sólo un tema de investigación y como parte de un solo equipo. Se verificará si el equipo presenta más de un tema y de ser así, se anularán las solicitudes presentadas.

6.2 los miembros del equipo no podrá presentarse simultáneamente en la convocatorias en diferentes equipos. Se verificará si el maestro o maestra se presenta en más de un equipo y con más de un tema. I y de ser así, se anularán las solicitudes presentadas.

6.3 Todo tema que no se ajuste a las temáticas de investigación planteadas en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

6.6 El tema presentado que se concrete en un proyecto no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de la secretaria de educación departamental del Magdalena o Colciencias u otras entidades del Estado colombiano.

7. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del PROGRAMA CICLON Y LOS OPERADORES DEL PROYECTO "Fortalecimiento De La Cultura Ciudadana Y Democrática En CT+I A Través De La IEP Apoyada En TIC En El DPTO Del



Magdalena". Quien presente, inscriba o registre es esta convocatoria declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante secretaria de educación departamental del Magdalena Y LOS OPERADORES DEL PROYECTO "Fortalecimiento De La Cultura Ciudadana Y Democrática En CT+I A Través De La IEP Apoyada En TIC En El DPTO Del Magdalena" por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la temática propuesta.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será mínimo de dieciocho (18) meses y máximo de veinticuatro (24) meses. El PROGRAMA CICLON y el Proyecto "Fortalecimiento De La Cultura Ciudadana Y Democrática En CT+I A Través De La IEP Apoyada En TIC En El DPTO Del Magdalena" cuenta con una disponibilidad presupuestal para la financiación de proyectos de la presente convocatoria de cuatrocientos millones de pesos m/cte (\$400.000.000); la financiación por proyecto será de hasta dos millones quinientos mil pesos m/cte (\$2.500.000). La distribución de la financiación por grupo de investigación convocado corresponderá a hasta dos millones quinientos mil pesos m/cte (\$2.500.000).

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

9.1 Descargar los anexos 1, 2, 3 y 4, diligenciarlos, escanearlos y remitirlos al correo electrónico: ciclon@sedmagdalena.gov.co. Asegúrese de diligenciar efectivamente los formularios en cuestión.

9.2 Deberá presentar en físico los anexos 1, 2, 3 y 4 en la oficina del programa CICLON de la secretaria de educación departamental del Magdalena, ubicado en la Carrera 12 No. 16 – 56 Edificio Los Corales. Avenida de los Estudiantes Santa Marta D.T.C.H.

9.3 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos mínimos. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido ZIP y en la entrega a la secretaria de educación colóquelo como un anexo al formulario.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los temas y equipos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos y no estén inmersos en condiciones inhabilitantes se someterán a los siguientes criterios de evaluación:



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación del Magdalena

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Calidad del tema	60
2	Equipo de integrantes para conformar el grupo de investigación	20
3	Contribución a los procesos de calidad en la enseñanza de los 10 niveles escolares.	20
Total		100

Los documentos deberán aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido por los criterios de evaluación.

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los temas y equipos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos mínimos y no estén inmersos en condiciones inhabilitantes, serán evaluados por la UNIVERSIDAD DE LA COSTA operador de la estrategia 2 del proyecto: "Fortalecimiento De La Cultura Ciudadana Y Democrática En CT+I A Través De La IEP Apoyada En TIC En El DPTO Del Magdalena" teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10 "Criterios de evaluación".

12. CRONOGRAMA ACTIVIDAD.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	MARZO 16 DE 2017
Validación permanente de requisitos mínimos	MARZO 16 DE 2017 A 5 DE ABRIL DE 2017
Cierre de la convocatoria	5 DE ABRIL de 2017
Evaluación y Selección	6 DE ABRIL DE 2017 A 27 DE ABRIL DE 2017
Publicación del banco de grupos elegibles	2 DE MAYO de 2017
Reclamaciones	3 DE MAYO de 2017 a 5 Mayo
Listado de banco de Grupos elegidos definitivo.	10 DE MAYO de 2017



República de Colombia
Gobernación del Magdalena
Secretaría de Educación del Magdalena

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la secretaria de educación departamental del Magdalena y la UNIVERSIDAD DE LA COSTA, en su calidad de operador de la estrategia 2 del proyecto: "Fortalecimiento De La Cultura Ciudadana Y Democrática En CT+I A Través De La IEP Apoyada En TIC En El DPTO Del Magdalena", podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

-Dada en Santa Marta D.T.C.H., Marzo de 2017.


EDUARDO ARTETA CORONELL
Secretario de Educación del Departamento del Magdalena

Revisó: Nelly Barros Cerchiaro- Líder Calidad. 